

Jueves, 9 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Talayuela

ANUNCIO. Aprobación Definitiva Expediente de Modificación de Créditos n.º 05/2026.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 4 de junio de 2026, sobre Expediente de Modificación de Créditos n.º 5/2026 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con RLT por importe de 730.000,00 euros, como sigue a continuación:

Presupuesto de Gastos

Cap	Denominación	Crédito Extraordinario
6	Inversiones Reales	730.000,00 €

Presupuesto de Ingresos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
87000	RLT	730.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



Jueves, 9 de julio de 2026

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Talayuela, 3 de julio de 2026

Roberto Baños Martín

ALCALDE-PRESIDENTE

